Convocatoria TDI–FEDER 2027

Ayudas a proyectos empresariales de transformación y desarrollo industrial en Aragón.

PLAZO DE SOLICITUD	EJECUCIÓN DE GASTOS	DOTACIÓN TOTAL
11 nov. 2026 – 15 ene. 2027	**1 jul. 2026 – 30 jun. 2027**	**10.025.158,50 €**

1. ¿A quién se dirige y qué oportunidad ofrece al I3A?

La ayuda la solicita una empresa (PYME o gran empresa) con actividad industrial en Aragón. Los grupos del I3A pueden participar como colaboradores tecnológicos mediante servicios contratados de I+D, desarrollo experimental o innovación.

Ventaja competitiva: una transferencia tecnológica efectiva, y formalizada con un agente del Sistema Aragonés de I+D+i, con contrato o acuerdo de al menos **10.000 €**, permite sumar **30 puntos** en la evaluación del proyecto empresarial.

2. ¿Qué proyectos y actividades pueden financiarse?

- **Investigación industrial y desarrollo experimental:** nuevos productos, procesos o servicios, y mejoras sustanciales de los existentes.
- **Innovación de procesos y organización:** nuevos métodos productivos, logísticos u organizativos.
- **Inversión productiva:** activos nuevos, maquinaria, instalaciones y determinados activos inmateriales para creación, ampliación o transformación industrial.
- **Propiedad industrial y consultoría técnica:** obtención, validación y defensa de patentes; asesoramiento estratégico y diseño industrial.
- **Temáticas de interés: digitalización, inteligencia artificial, robótica, sensores, materiales, fabricación avanzada, economía circular, hidrógeno, eficiencia de recursos y sostenibilidad.**

3. Gastos de colaboración y condiciones específicas

- **Subcontratación al I3A/Universidad:** son elegibles, dentro de I+D, servicios externos de investigación, desarrollo y estudios de viabilidad contratados a universidades y centros de investigación.
- **Personal técnico de la empresa:** tiene condiciones estrictas (función técnica, titulación, cotización, imputación justificada; límite de 45 €/hora). Si se imputa personal ya en plantilla a I+D, la consultoría externa de I+D debe representar al menos el 35 % de los costes elegibles de esta categoría.
- **Gastos excluidos relevantes:** materiales y fungibles en partidas de I+D, formación, controles rutinarios, alquiler de licencias software y facturas individuales inferiores a 250 €; otras exclusiones se detallan en la orden.

4. Precauciones antes de iniciar el proyecto

- **Efecto incentivador:** la solicitud o una presolicitud válida debe preceder al inicio de los gastos e inversiones. Si comenzaron antes, en su caso solo pueden optar al régimen de mínimis.
- **Proyectos aún en curso:** no se financiarán proyectos materialmente concluidos o íntegramente ejecutados antes de presentar la solicitud, aunque los pagos estén pendientes.
- **Concurrencia competitiva:** se prioriza la transformación digital e industrial (55 puntos), el impacto en las cadenas de valor de Aragón (50), la innovación competitiva (50) y la transferencia tecnológica (30), entre otros criterios.